CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4136369156

Póliza Nro.: 1402000856	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 6.506.256-6	Asegurado: SOARES DE ALMEIDA, ELIEL

Dirc.Particular: CALLE ÑANGAPIRY CENTRO, NUEVA ESPERANZA - PARAGUAY

Dirc.Comercial: CALLE ÑANGAPIRY CENTRO, NUEVA ESPERANZA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
11/10/2021	12:00 hs. de 04/10/2021	12:00 hs. de 03/03/2022	150	Gs. 259.970.500

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.000.000
I.V.A. s/Prima	100.000
Premio	1.100.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.100.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0047	Según Res.: 120/00	Fec. 10/05/2000

Agente: ROSETTI MICUANSKI, DEIZEMAR CAROLINI
Dir.: CALLE INCIENSO
Matrícula: 1125 Tel: 0981989901//0983656515

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.100.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/10/2021	1.100.000
TOTAL		1.100.000

Emitido en CIUDAD DEL ESTE, 11 de octubre de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 4136369156

Póliza Nro: 1402000856
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Asegurado: SOARES DE ALMEIDA, ELIEL

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los DAÑOS Y/O PERDIDA OCASIONADOS A LA OBRA (Valor del Contrato) y/o los MATERIALES O RUBROS SUMINISTRADOS PARA LA OBRA: Construcción de la casa de la cultura, según contrato n° 36/2021 I.D. 400.204.-, A PRORRATA, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Cincuenta Y Nueve Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos)	259.970.500	1.000.000
	UBICACION DEL RIESGO: MANZANA 95 - LOTE D DEL BARRIO PUERTA DEL SOL, NUEVA ESPERANZA		
	TOTALES	259.970.500	1.000.000

CLAUSULA DE RESCISION UNILATERAL

Se hace constar que contrariamente a lo establecido en las Condiciones Generales Comunes de la Póliza/Cláusula 8 - RESCISIÓN UNILATERAL, objeto del presente suplemento, la presente Póliza no podrá ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Nueva Esperanza, en su Carácter de Contratante del Asegurado. Si el Asegurador ejerce este derecho deberá comunicarlo por escrito a la Municipalidad de Nueva Esperanza con por lo menos treinta (30) días de anticipación. Las demás Condiciones Generales y Particulares permanecen sin variación alguna.

==========

Sub Limite de la Suma Asegurada:RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Adicional de Cobertura E-F)

En que incurra el Asegurado durante La Obra: Construcción de la casa de la cultura, según contrato n° 36/2021 I.D. 400.204., Hasta los siguientes limites de sumas aseguradas;

A) Lesiones y/o Muerte de UNA persona, hasta la suma de PYG. 5.000.000 (Guaranies, Dos millones quinientos mil) por uno o todo evento,

B) Lesiones y/o Muerte de DOS o MAS personas, hasta la suma de PYG. 10.000.000.-(Guaranies, Cinco Millones)

C) Daños y/o Perdida a Cosas de Terceros, hasta la suma máxima de PYG. 3.000.000.-(Guaranies, dos Millones) por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de la Cobertura en el límite de valor

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. el sol seguros PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 4136369156

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

agregado, hasta la suma máxima de PYG. 7.000.000.-(Guaranies, siete Millones).

==========

ESCALA DE DEDUCIBLES

Queda establecida que las Coberturas de la presente Póliza, quedan sujetas a la aplicación de Deducibles sobre el monto de cada siniestro, conforme cada una de las coberturas, como sigue:
Amparo A: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 15.000.000.-
Amparos B, C: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 15.000.000.-
Amparo D: 10% del siniestro, minimo de PYG. 15.000.000.
Amparos G: El Deducible aplica de acuerdo a la cobertura afectada.-
Amparos E, F y Endoso 002: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 1.500.000.-
Otras Causas: 10% del siniestro, minimo de PYG. 15.000.000.-

==========

ACLARACIÓN DE SUMA ASEGURADA: La suma Asegurada es la Maxima Responsabilidad de la Compañia e incluye los gastos generados con ocasión del siniestro y los demás sub limites de la Póliza.

==========

COBERTURAS.

Todo Riesgo Construcción texto estandar Munchener Ruck Latinoamerica con los endosos y límites como sigue a continuación:
Amparo A: Daños Materiales.
Amparo B: Terremoto, Temblor, Maremoto y Erupción Volcánica.
Amparo C: Ciclón, Huracán, Tempestad, Vientos e Inundación.
Amparo D: Mantenimiento.
Amparo E: Responsabilidad Civil por Daño a Bienes Materiales.
Amparo F: Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales.
Amparo G: Remoción de escombros.

Endosos / Sublímites en el agregado de la vigencia:
Amparo G: Limitado a PYG. 50.000.000.-
Endoso 001: Huelga, Motín, Conmoción Civil. Sub_Límite PYG. 40.000.000.-
Endoso 005: Cronograma de Avance de los trabajos de Construcción y/o Montaje: 2 Semanas.
Endoso 106: Trabajos por secciones. 2 Frentes de 700 metros cada uno.
Endoso 109: Obligaciones relativas al Almacenaje de material de Construcción.
Endoso 110: Medidas de seguridad contra Inundaciones: 20 años.
Endoso 114: Cobertura de Siniestros en Serie.

EL SOL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. EL SOL SEGUROS PARAGUAY